

## POLÍTICA INTERNA Y ESTADO MEXICANO

Isaac PALACIOS SOLANO\*

Hoy día, sería imposible explicar cabalmente la posición del gobierno mexicano en su plano político, sin tomar en cuenta que aquél, al igual que el resto de la nación, se encuentra inmerso en el contexto de una crisis económica profunda, que supera, por sus características cualitativas (e incluso cuantitativas, en varios aspectos), a fenómenos semejantes conocidos con anterioridad en la esfera del mundo capitalista, dentro de lo cual a la economía mexicana toca su parte.

Sin duda, la actual crisis es en gran medida la progenitora de un proceso de agudización de la lucha de clases en el foro político mexicano. Pero, por supuesto, las consecuencias de tal situación han sido disímiles para las diferentes clases sociales en México, y no podría ser de otra manera en un país donde la propiedad privada de los medios de producción impone su dictadura a los desposeídos de tales bienes. Y en ese sentido, el discurso presidencial es ampliamente reiterativo:

Un año, en el que enriquecimos nuestra vida política y aun nuestras libertades; pero un año en el que por una o por otra razón, por la crisis o su combate, no avanzamos en la redistribución de riqueza; en el que no pudimos darle ocupación a todos los que querían trabajar. En el que, tal vez, se hayan acentuado algunas desigualdades, contrariando nuestra voluntad de justicia. Y eso es lo que más hiere los sentimientos de la Nación.<sup>1</sup>

Pero la importancia de la consignación de estos hechos en un documento gubernamental como el analizado, no radica tan sólo en su pronunciamiento público, que pretende identificar al Estado o al Gobierno con la nación o diluir y ocultar el alcance y las repercusiones político-económicas de la concentración del ingreso (en donde el

\* Ayudante de Investigador, IIEG-UNAM.

<sup>1</sup> *II Informe de Gobierno de José López Portillo*, Presidente constitucional de los Estados Unidos Mexicanos. Secretaría de la Presidencia de la República, p. 57.

capital monopolista es dominante como en otros tantos aspectos), sino que constituye una muestra palpable de la conciencia de clase *para sí* de la burguesía, y por supuesto, de su Estado representante, conciencia de clase que conduce a aquilatar en toda su extensión la necesidad de efectuar cierto tipo de cambios y ajustes políticos.

Creemos que, en alguna medida, el mensaje político de López Portillo contiene exhortaciones a los diferentes estratos de la clase dominante, para lograr un consenso en las formas políticas adoptadas por un Estado que se convierte en el principal propulsor del sistema capitalista en nuestro país.

Y no podría ser de otra manera. Si en la actual fase del capitalismo monopolista de Estado, el propio Estado mexicano («empleador número uno del país») constituye el pivote del proceso de acumulación de capital, ello tiene su correspondiente paralelismo en la infraestructura económica, es decir, en el contexto político. Así, a su vez, el Estado mexicano se ha constituido en el principal promotor del acuerdo político burgués, con todos los innumerables y poderosísimos medios de que dispone. El propio presidente enumera —y se queda corto— varias de las facultades actuales del Estado: “[...] es el que dirige la economía y puede legislar, convenir, estimular, premiar, autorizar, controlar, prohibir y sancionar [...]”<sup>2</sup>

No se trata, pues, de una crisis que haya vulnerado el marco general de la clase dominante-dominada, y que ponga en jaque la estructura de poder; pero Estado y burguesía no pueden ser ajenos a los continuos brotes de descontento popular por las adversas condiciones de vida que abarcan a un mayor número de capas sociales día a día y las luchas espontáneas de los trabajadores con perfiles de independencia. Ante tal situación, se tiende la cortina de humo que mediatice, que distraiga, que canalice el descontento sin que altere la situación de fondo.

Pero la empresa política que se perfila para seguirse manteniendo, de ninguna manera resulta sencilla en un contexto de crisis. De ahí que en el actual terreno político «todo se permite»: la crítica y disidencia, el «libre» sufragio en elecciones para puestos gubernamentales, las convicciones ideológicas, el registro condicionado de organismos de izquierda y de asociaciones políticas, el derecho de reunión (“más de dos mil manifestaciones se han llevado a cabo en el país, del 1o. de diciembre de 1976 a la fecha, sin que hayamos tenido que lamentar encuentros o choques”).<sup>3</sup> Podrá permitirse

<sup>2</sup> *II Informe de Gobierno... Ibid.*, p. 17.

<sup>3</sup> *Ibidem.*, p. 50.

todo ello, decíamos, pero, como otras tantas cosas, no serán permitidas las luchas de los trabajadores por su independencia sindical, las luchas fuera de la esfera de influencia de los organismos charros de control político y las reivindicaciones salariales por encima de los dictados de la secretaría del Trabajo y de las estrategias mundiales del imperialismo norteamericano a través del Fondo Monetario Internacional.

Todo esto obliga al Estado a un reapuntalamiento de sus métodos y mecanismos de control político, en un plano más sutil y más inteligente, menos obvio para las clases populares. De ahí la careta del pluripartidismo, la necesidad de reforzamiento y renovación del partido estatal PRI, y seguramente, la lucha en el plano ideológico ante la evidente presencia de organizaciones de izquierda en los debates públicos, en un clima donde la represión, como otro recurso paralelo al reformismo, pareciera haber sido manejada de manera selectiva, a diferencia de otros sexenios.

Pero con el poder en la mano, los riesgos pueden ser calculados, y el Estado y la burguesía cuentan hoy con los suficientes medios para no perder las «riendas» del proceso político en México: medios masivos de comunicación como el cine, radio, televisión, periódicos, revistas de mayor difusión, control de la principal distribuidora de papel para publicaciones, así como de las principales centrales obreras, de un aparato electoral e ideológico como el PRI, de las cámaras legislativas, etcétera.

Finalmente, en cuanto al mensaje político, más en particular, destacamos los siguientes puntos:

1. Pese a las irregularidades y violaciones constantes en los procesos electorales, en agravio de la «leal» oposición y del pueblo en general, se asegura que:

En un clima de respeto a los derechos políticos de los ciudadanos, se verificaron elecciones para diputados locales en los Estados de Veracruz, Tlaxcala, Sinaloa, Baja California Sur, Puebla, Guerrero, Tamaulipas, Hidalgo, Quintana Roo, México y San Luis Potosí y para diputados municipales en 8 Entidades Federativas.<sup>4</sup>

Y del candente problema político que vivió —y vive— el estado de Oaxaca, y que conmovió a la nación entera, en un ambiente de

<sup>4</sup> *Ibidem.*, p. 49.

represión generalizada, de muertes y de persecución policiaca de carácter político, el Informe de Gobierno tan sólo consideró importante el reportar la sustitución del ex-gobernador Zárate Aquino.

2. Relacionada con lo anteriormente expuesto, se eleva al Congreso de la Unión una Iniciativa de Ley que “[...] reglamenta la facultad del Senado de la República, para declarar que ha llegado el momento de designar gobernador provisional de un Estado, cuando han desaparecido los poderes constitucionales”.<sup>5</sup> Al parecer, en la búsqueda de formas más expeditas para hacer frente a posibles futuros problemas políticos similares al que vivió el estado de Oaxaca.
3. Una segunda iniciativa denominada «ley de garantías al derecho a la información», según se afirma, “*dará concreción al contenido de la parte final del Artículo Sexto Constitucional*”. Y el artículo 6º constitucional, a la letra, dice:

La manifestación de ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de tercero, *provoque algún delito o perturbe el orden público*.<sup>6</sup>

Como anotábamos anteriormente, la burguesía y su Estado de perrechan y preparan para la batalla en el plano ideológico, teniendo a su alcance el recurso constitucional para coartar, reprimir o suprimir, a su discreción, aquellas manifestaciones de ideas que incurran en «desacatos» a las disposiciones constitucionales, a fin de dar «garantías al derecho de información».

4. Por lo que se refiere a la iniciativa de Ley de Amnistía, no se puede negar que constituye una vieja aspiración de las fuerzas progresistas del país. Su concreción, creemos, tiene dos facetas: una, la visión a largo plazo del Estado, que se ubica en el plano reformista sobre el que hemos venido abundando a lo largo del trabajo y que suma así un elemento importante de impacto político a la población, contando el propio Estado con la posibilidad de tener en sus manos los alcances y delimitaciones legales; la segunda faceta consiste en que la Ley de Amnistía,

<sup>5</sup> *Ibidem.*, p. 49.

<sup>6</sup> *Constitución de los Estados Unidos Mexicanos*. (Énfasis nuestro).

al igual que el fenómeno del reformismo, de ninguna manera es gratuita: el Estado cede en alguna medida ante las presiones y manifestaciones populares.

Así podemos ver que las resoluciones finales, aprobadas por las cámaras de diputados y senadores, en torno a la iniciativa del Ejecutivo sobre la Ley de Amnistía, ratificaron lo que ya el propio presidente apuntaba en el sentido de "[...] abrir nuevas y libres oportunidades a quienes bajo la influencia de algún móvil político se encuentran reclusos o prófugos, porque incurrieron en delitos, o formando grupos de disidencia extrema, pero que no han intervenido en la comisión de delitos contra la vida o la integridad corporal".<sup>7</sup>

Ante tal situación, los resultados han sido lógicamente obvios: de una lista inicial de 111 presos políticos supuestamente beneficiados por la Ley de Amnistía, la libertad real ha sido, hasta hoy, para tan sólo dos de ellos, reclusos por delitos que de acuerdo con el Código Penal, en sus artículos 123 a 145, se consideran como políticos: traición a la patria, espionaje, sedición, motín, rebelión, sabotaje y conspiración.

Además, la aplicación de la Amnistía se remite tan sólo al DF, no así a los estados de la República, para los cuales ha habido una exhortación a que la adopten. "Los gobernadores tendrán que promover las reformas necesarias a las leyes locales de acuerdo con sus requerimientos y criterios".<sup>8</sup>

Y aunque a través de los diarios capitalinos se maneja una respuesta «positiva» de por lo menos 13 estados para iniciar la Amnistía de acuerdo con sus «requerimientos y criterios», no han faltado las declaraciones de diversos gobernadores o altas autoridades estatales, señalando la improcedencia de tal disposición en sus respectivos estados. Así, el Procurador General de Justicia del estado de Yucatán, Jorge Martínez E., afirmaba:

En Yucatán no hay ninguna persona detenida o consignada por sus ideas políticas [...] la Ley de Amnistía no es aplicable en esta entidad, ya que se respetan las diferencias ideológicas de la población y todos pueden expresarlas libremente siempre y cuando no ofendan la moral ni perjudiquen a terceros".<sup>9</sup>

<sup>7</sup> *Ibidem*, p. 63.

<sup>8</sup> Declaraciones a la prensa del secretario de Gobernación, Jesús Reyes Heróles. *El Universal*, 23 de septiembre de 1978.

<sup>9</sup> *El Universal*, 27 de septiembre de 1978.

Sin duda, los delitos cometidos en el fuero común por los hoy presos políticos son graves; pero, ante un clima de cerrazón democrática, de un monopolio partidista, de charrismo sindical, de crímenes políticos nunca esclarecidos (2 de octubre de 1968, 10 de junio de 1971, los asesinatos de líderes políticos como los de Joel Arriaga y Cabrera), de descalificaciones de huelgas, de uso de la represión como «solución» a los conflictos laborales y campesinos, etcétera, ante todo eso el perdón político generalizado se hace indispensable, como una real muestra de un viraje a fondo del Estado, por modificar el marco político mexicano y corresponder en toda su integridad a este justo reclamo, que las clases populares enarbolan desde ya hace largos años.

Por otro lado, la Ley de Amnistía aprobada no hace ninguna referencia específica a aquellos casos de personas que, por motivos políticos y aun gozando de libertad, tienen todavía sus procesos abiertos. Casos en que, además, fue frecuente el uso de imputaciones irrealistas de delitos del fuero común, como, entre los más recientes, éstos: los de líderes del movimiento sindical universitario (en particular, los del STUNAM), los de líderes del movimiento de Salubridad y de la mina La Caridad. ¿Y qué decir, en relación con esta Ley de los cientos de «desaparecidos» políticos a lo largo y lo ancho del país?

Evidentemente, la liberación de otras personas habrá de darse: posibilidad que se vislumbra por otro punto que la propia Ley de Amnistía establece, en el sentido de estudiar los casos de aquellos presos políticos que, habiendo incurrido en delitos del fuero común, se consideraran como «no peligrosos». Pero lo claro hasta el momento actual es la libertad de presos políticos con «cuentagotas». <sup>10</sup>

Por último, la lucha de clases en el país no la elimina una Ley de Amnistía; sin embargo, los «tiempos cambian» y la burguesía mexicana da muestras fehacientes, una vez más, de su enorme capacidad de respuesta para ajustarse a las nuevas situaciones.

<sup>10</sup> Habiendo concluido la presente nota, la prensa nacional consignaba la liberación de 46 presos políticos. Creemos que este hecho, de ninguna manera modifica nuestros puntos de vista, antes al contrario sentimos que coincide con las iniciales apreciaciones aquí expresadas.